Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No. 645 DE 2025, SUSCRITO CON JOHANA CONSTANZA CONTRERAS COVALEDA

CLÁUSULAS:

Las Partes, hemos acordado celebrar el presente modificatorio, que se rige por las cláusulas aquí señaladas:

PRIMERA: MODIFICAR la **Clausula Octava – "Lugar de ejecución"** del Anexo de Condiciones Contractuales del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 645 de 2025**, la cual quedará de la siguiente manera:

> ***"CLÁUSULA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:*** *El CONTRATISTA prestará sus servicios en* ***VILLAVICENCIO-META****."*

SEGUNDA: MODIFICAR el ítem denominado **"Municipio de ejecución del contrato"** correspondiente a la Sección Segunda del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 645 de 2025**, en la plataforma transaccional SECOP II, estableciéndose el nuevo lugar de ejecución señalado en la cláusula anterior.

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: Las Partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas con la firma electrónica que efectúan las mismas en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso de SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

CUARTA. - VALIDEZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones conservan su vigencia, alcance y exigibilidad.

Proyectó: Laura Marcela Cortés Alvarado – Abogada Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Laura Fernanda Gómez Ramírez – Abogado Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Aprobó: Juan Pablo Rendón García – Asesor Grupo de Gestión Contractual.